

CONDICIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS (PRENSA ESCRITA, RADIAL Y TELEVISIVA)

1. OBJETIVO

Se requiere contratar los servicios de una empresa para realizar el servicio de monitoreo de medios de comunicación (prensa escrita, radial, televisiva), respecto de las noticias relacionadas a PETROPERÚ S.A.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en el monitoreo y revisión de los principales diarios, radios y canales de televisión y portales web sobre Petroperú y sus temas de interés.

ENVÍO VÍA CORREO ELECTRÓNICO:

- a) Boletines de Diarios. Formato HTML con diseño personalizado. Contiene titular, resumen de la información y un link de descarga.
- b) Boletín web y de redes sociales. Se monitorea los portales Webs de los medios de comunicación y las cuentas de Facebook y Twitter (redes sociales) de medios y líderes de opinión. Se envían en formato boletín o de alertas. En ambos casos contiene titular, resumen de la información y un link de descarga.
- c) Alertas de radio y televisión. Notas editadas y digitalizadas que contiene un titular, resumen de la información y un link con el audio o video respectivo.
- d) Envío de alertas vía Telegram. Alertas de radio, tv, web y redes sociales sobre Petroperú (menciones directas) a través de la aplicación Telegram.
- e) Cada alerta debe incluir la síntesis de la información emitida, fuente, fecha, programa, valorización y duración exacta de la nota periodística.
- f) Boletín de Medios. Formato HTML con diseño personalizado. Contiene titular, resumen de la información y un link de descarga. Se consigna diarios, radio, tv, web y redes sociales o las combinaciones solicitadas con la institución.
- g) Las alertas serán enviadas por correo electrónico inmediatamente después de que la noticia sea emitida en el medio, con su respectivo hipervínculo, si fuera el caso.
- h) Para la ejecución de servicio deberá considerarse la relación de temas de monitoreo indicados en el Anexo 1. Asimismo, se debe tener en cuenta las siguientes fuentes:

Prensa Escrita: Diarios y las principales revistas de circulación local, indicados en el Anexo 1, tanto en su versión impresa como digital, si fuera el caso. Se monitorea de lunes a domingo, incluido los feriados. La cobertura noticiosa comenzará a las 5:00 a.m. y terminará a medianoche.

Prensa Radial: Las fuentes de información serán las principales estaciones de radio con contenido noticioso, indicadas en el Anexo 1.

Prensa Televisiva: Las fuentes de información serán los programas periodísticos de los canales nacionales de televisión, indicados en el Anexo

RESUMEN DE PRENSA

- a) Documento en formato HTML, con diseño personalizado de PETROPERÚ el cual deberá contener extractos de las noticias sobre los temas de interés solicitados. De manera indispensable dicho extracto incluirá la información en la cual se menciona o vincula a PETROPERÚ.
- b) Las noticias serán ordenadas de acuerdo a las necesidades informativas, las cuales pueden variar entre las “Noticias Directas” de PETROPERÚ, así como sus “Noticias de interés”.
- c) El boletín informativo será enviado vía correo electrónico, todos los días (incluidos sábados, domingos y feriados) a la lista de distribución de correos electrónicos proporcionada por la Unidad Prensa - Gerencia Departamento Comunicaciones en un plazo máximo de las 07:00 a.m.
- d) Cada extracto contenido en el resumen de prensa deberá mostrar la o las fuentes de donde ha sido extraída la información (incluyendo autoría en casos de columnas de opinión o cartas de lectores); cada fuente será un hiperenlace a la noticia digitalizada. El resumen de cada nota deberá tener la palabra PETROPERÚ en mayúscula y en negrita.
- e) Dicha noticia digitalizada deberá permitir las siguientes facilidades: ser exportado a PDF, zoom in / out, impresión. Asimismo, en la pantalla se deberá detallar el medio, la fecha, la sección, página y medida de la nota, incluyendo además su ubicación dentro del diario (sombreado).
- f) El contratista deberá contar con una web en la cual se podrá acceder al boletín informativo, dicha web deberá ser informada a los usuarios indicados por la Unidad Prensa - Gerencia Departamento Comunicaciones. Esta web deberá contener adicionalmente el historial de noticias por rango de fechas y un motor de búsquedas por palabras, permitiendo realizar la búsqueda de noticias que hayan sido reportadas. También se podrá descargar la versión PDF de los boletines o búsquedas generadas.

RECOPIACIÓN DE AVISOS PUBLICITARIOS

- a) Documento en formato HTML, con diseño personalizado de PETROPERÚ el cual deberá contener los avisos publicitarios de las empresas del sector (PETROPERÚ, Primax, Repsol, Pecsá) en los medios de comunicación señalados en el Anexo 1.
- b) El resumen de avisos publicitarios será enviado vía correo electrónico, todos los días (incluidos sábados, domingos y feriados) a la lista de distribución de correos electrónicos proporcionada por la Unidad Prensa - Gerencia Departamento Comunicaciones.
- c) Deberá colocarse en el titular la empresa que ha publicado el aviso, mostrando la o las fuentes de donde ha sido extraída la información; cada fuente será un hiperenlace al aviso digitalizado.
- d) Dicho aviso digitalizado deberá permitir las siguientes facilidades: ser exportado a PDF, zoom in / out, impresión. Asimismo, en la pantalla se deberá detallar el medio, la fecha, la sección, página y medida del aviso, incluyendo además su ubicación dentro del diario (sombreado).

ANÁLISIS ESPECIAL DE PRENSA

a) La empresa contratista deberá remitir cada mes en DVD/CD las notas aparecidas en prensa, radio y TV durante el mes transcurrido, incluyendo aquellas que pudieran aparecer en medios del exterior. Deberá contar con las facilidades técnicas que permitan la búsqueda de notas por temas, palabras, medios y fechas.

b) El contratista deberá realizar análisis cuantitativo, en plantillas Excel con cuadros estadísticos en el que deberán indicar las medidas (en módulos por columnas para diarios y tiempo de transmisión en caso de programas televisivos y radiales), tendencia (positiva, negativa, neutra); número de noticias al mes, entre otras características solicitadas por la Unidad Prensa. En el caso de las noticias positivas o neutras, se deberá considerar adicionalmente las tarifas de prensa escrita, radio y TV.

c) El análisis cualitativo (contenidos de la información) se elaborará con temas directamente relacionados a PETROPERÚ, sobre el número de impactos segmentados por temas o noticias en prensa, radio y TV. Asimismo, el tono, el protagonismo de personajes (auspicios) o temas (unidades de negocio), indicadores de reputación, oportunidades y amenazas del sector, desagregados por medio, equivalencia publicitaria (ROI) y análisis de voceros y mensajes claves.

d) La entrega del archivo digital del análisis cuantitativo y análisis cualitativo deberá ser remitido como máximo a los cuatro (4) días calendario de culminado cada mes, según se indica en el punto 15 del documento. Adicionalmente, y en el mismo plazo, el análisis cualitativo y cuantitativo deberán ser remitidos vía correo electrónico a la lista de distribución indicada por PETROPERÚ.

e) El informe mensual será aprobado por la Unidad Prensa de la Gerencia Departamento Comunicaciones, en un plazo máximo de cinco (05) días útiles, de entregado. El contratista deberá realizar una exposición presencial del informe mensual en un plazo de hasta 05 días útiles posterior de aprobado o finalizado el mes correspondiente. La fecha deberá ser coordinada con el Supervisor prensa.

f) El contratista deberá brindar informes especiales por algún tema específico que ocurra en los medios de comunicación (escrita, tv, radios) a solicitud de la Gerencia Departamento Comunicaciones

g) El proveedor deberá brindar un usuario y clave de su plataforma digital que facilite el acceso a los programas periodísticos completos. Se incluirá una capacitación al personal de la lista de distribución indicada por PETROPERÚ en un plazo máximo a los 30 primeros días calendario de iniciado el servicio.

3. REQUISITOS TECNICOS MÍNIMOS

3.1 De la empresa

Experiencia en el servicio de monitoreo de medios de comunicación por un monto mínimo acumulado de S/. 50,000.00 (cincuenta mil soles). Dicha experiencia deberá acreditarse con copia simple de contratos con su respectiva acta de conformidad de culminación del servicio prestado y/o con copia simple de los comprobantes de pago cancelados (la cancelación será acreditada documental y fehacientemente para lo cual bastará con adjuntar el voucher de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación en el mismo documento por parte de la entidad bancaria o cliente a cargo de la conformidad de la prestación.

4. PRODUCTOS ENTREGABLES:

El postor deberá entregar mensualmente un informe con los siguientes productos:
un informe de las notas publicadas, en formato Excel.
un DVD/CD conteniendo el archivo digital del informe mensual.

Se deberá indicar las medidas (en módulos por columnas para diarios y tiempo de transmisión en caso de programas televisivos y radiales), tendencia (positiva, negativa, neutra); número de noticias al mes, entre otras características solicitadas por la Unidad Prensa.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del servicio será de doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la Orden de Trabajo a Terceros.

6. MONTO:

Reservado.

7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente servicio será bajo el sistema a suma alzada.

8. FORMA DE PAGO:

El pago se llevará a cabo con la correcta presentación de la factura a la Oficina de Trámite Documentario de PETROPERÚ (Av. Enrique Canaval Moreyra N°150 – San Isidro) o la mesa de partes virtual a través del siguiente de correo electrónico: mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe

Para el caso virtual, la documentación deberá ser remitida en formato PDF en un archivo único cuyo tamaño máximo es de 20 megabytes (MB). Los mensajes que excedan este tamaño deberán ser remitidos físicamente.

Para el caso de pagos parciales se deberá adicionar a la factura: Copia de la Orden de Trabajo, valorización, informe mensual y un informe de los productos realizados.

Para el caso de pago final: Contrato original, valorización final aprobada, el acta de conformidad de recepción, informe mensual y un DVD con los productos realizados.

Luego de que la Unidad Prensa de la Gerencia de Departamento Comunicaciones, brinde su conformidad en un plazo de siete (07) días calendarios. La factura será cancelada en un plazo no mayor a los treinta (30) días calendarios de ser recibida.

La factura presentada incorrectamente será devuelta al contratista para su corrección, rigiendo el nuevo plazo a partir de la fecha de su presentación.

Los pagos serán cancelados de la siguiente manera:

Entrega	Porcentaje	Entregable
N° 1	8.33%	Informe mensual 01
N° 2	8.33%	Informe mensual 02
N° 3	8.33%	Informe mensual 03
N° 4	8.33%	Informe mensual 04

N° 5	8.33%	Informe mensual 05
N° 6	8.33%	Informe mensual 06
N° 7	8.33%	Informe mensual 07
N° 8	8.33%	Informe mensual 08
N° 9	8.33%	Informe mensual 09
N° 10	8.33%	Informe mensual 10
N° 11	8.33%	Informe mensual 11
N° 12	8.37%	Informe mensual 12

9. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La administración del servicio estará a cargo del supervisor de prensa y la conformidad será aprobada por el jefe Unidad Prensa de la Gerencia Departamento Comunicaciones. Cualquier defecto notificado al contratista durante la realización y verificación del servicio será inmediatamente rectificado por éste, sin cargo.

10. PENALIDAD:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato se aplicará la penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a lo siguiente:

Penalidad diaria= $(0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo en días})$ F= 0.25

11. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista tiene la obligación de mantener absoluta confidencialidad de la información que pueda obtener como consecuencia del servicio por un período de diez (10) años, para lo cual se presentará una declaración jurada. (Se adjunta anexo 02).

12. ADICIONALES Y REDUCCIONES:

PETROPERÚ podrá ordenar la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el 25% del monto contractual.

Asimismo, PETROPERÚ podrá ordenar la reducción de prestaciones hasta por el 25% del monto contractual.

13. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

El contratista es responsable de que el personal que presta el servicio cuente con los conocimientos necesarios referidos a la seguridad y salud en el trabajo. (LEY N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo).

14. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

El contratista deberá cumplir a cabalidad y responsablemente con los siguientes documentos referidos a las medidas de prevención y control contra el coronavirus COVID-19

- 1) Procedimiento PROA1-350 v.1 "Medidas de Seguridad y Salud Ocupacional para Retorno a Labores".
- 2) Procedimiento PROA1-359 v.0 "Procedimiento Corporativo de Limpieza, Sanitización, Desinfección y Fumigación en PETROPERÚ ante el COVID-19"
- 3) Memorando GGRL-048-2020, que incluye las Cláusulas COVID-19 para Contratos y la Lista de Comprobación "Cumplimiento de Medidas y Controles de Seguridad y Salud Ocupacional contra el COVID-19".

Previo al inicio del servicio, el Contratista debe remitir la evidencia del registro de su "Plan para Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo" conforme a la Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA y su modificatoria, en la plataforma SICOVID, el cual su incumplimiento será causal de resolución de contrato.

15. SISTEMA DE INTEGRIDAD

Los postores y contratista tienen la obligación de cumplir con el Código de Integridad, la Política Antifraude y Anticorrupción y Lineamientos del Sistema de Integridad de PETROPERÚ.

<https://www.petroperu.com.pe/Main.asp?Seccion=544>

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista cederá los derechos de autor y la propiedad intelectual a PETROPERÚ S.A. de toda la documentación elaborada por el presente servicio, absteniéndose de registrar o comercializar parcial o totalmente la documentación entregada.

Al inicio del servicio el contratista presentará una declaración jurada de propiedad intelectual de acuerdo a lo descrito en el párrafo anterior

ANEXO 1 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PRENSA ESCRITA:

- | | |
|-----------------|---------------------------------------|
| 1. El Comercio | 14. El Men |
| 2. Gestión | 15. La Razón |
| 3. Peru 21 | 16. Del País |
| 4. Publimetro | 17. Nuevo Sol |
| 5. Trome | 18. La Nación |
| 6. La República | 19. La Karibeña |
| 7. Correo | 20. Exitosa Diario |
| 8. Expreso | 21. Revista Caretas (semanal) |
| 9. El Peruano | 22. Revista Semana Económica |
| 10. Diario Uno | 23. Revista Somos (semanal) |
| 11. El Popular | 24. Revista G de Gestión (anual) |
| 12. Ojo | 25. Revista América Economía (anual) |
| 13. Extra | 26. Y otras de interés para el sector |

Revistas Especializadas separadas por sector:

Otros sectores:

1. Negocios Internacionales
2. La Cámara
3. Business Empresarial
4. Stakeholders
5. Revista Proactivo
6. Revista Business
7. Revista Economía
8. Revistas Embajador

RADIOS:

Se monitorean todos los programas informativos las 24 horas del día de lunes a domingo los 365 días del año.

Los programas deportivos y de entretenimiento se graban y se almacenan en nuestra base de datos por un periodo de 07 días.

1. Radio Programas (RPP)
2. Radio Exitosa
3. Radio Nacional
4. Radio Santa Rosa. Programa A pensar más de Rosa María
5. Radio Filarmonía. Programa Meridiano

Medios que se graban, pero se monitorean previo requerimiento:

1. Radio Comas
2. Radio Libertad
3. Radio Eco
4. Radio Planicie
5. Radio Canto Grande

TELEVISIÓN:

Se monitorean todos los programas informativos las 24 horas del día de lunes a domingo los 365 días del año.

Los programas deportivos y de entretenimiento se graban y se almacenan en nuestra base de datos por un periodo de 07 días.

- | | |
|--------------------------|----------------|
| 1. Canal 2- Latina | 9. ATV+ |
| 2. Canal 4- América | 10. Capital TV |
| 3. Canal 5- Panamericana | 11. Exitosa TV |
| 4. Canal 7- Tv Perú | 12. Plus TV |
| 5. Canal 9 – ATV | 13. Willax |
| 6. Canal N | 14. Viva TV |
| 7. RPP TV | 15. Next TV |
| 8. Canal 7.3 | |

Medios que se graban, pero se monitorean previo requerimiento:

1. Movistar Deportes
2. CNN en español
3. Canal del Congreso
4. Canal JNE
5. Justicia TV

PORTALES WEB:

Se monitorean los portales web de medios de comunicación y portales especializados de acuerdo al sector de interés.

- | | |
|-------------------------|--|
| 1. ATV | 27. Trome |
| 2. América TV | 28. TV Perú |
| 3. Andina | 29. Útero |
| 4. Canal N | 30. Revista Agronoticias |
| 5. Capital | 31. Revista Cámara de CCL |
| 6. Caretas | 32. Perú Exporta ADEX |
| 7. Correo | 33. Revista Enfoque de Alimentos |
| 8. El Comercio | 34. Agrodata |
| 9. El Peruano | 35. Agronetworks |
| 10. El Popular | 36. Agronegocios Perú |
| 11. Exitosa | 37. Campus Agrícola |
| 12. Expreso | 38. Revista Horizonte (AGAP) |
| 13. Gestión | 39. Provid Noticias Revista |
| 14. La Mula | 40. Citrinotas - Revista Procitrus |
| 15. La República | 41. Revista Agroexportación |
| 16. Latina | 42. Guía del Exportador |
| 17. OJO | 43. Mundo Empresarial |
| 18. Ojo Público | 44. Agraria.pe |
| 19. Panamericana TV | 45. Agroforum.pe |
| 20. Perú 21 | 46. AgroEnfoque |
| 21. Perú.com | 47. Info región |
| 22. Publimetro | 48. Red Agrícola |
| 23. RPP | 49. Revista Exportar |
| 24. Radio Nacional | 50. Map La Revista |
| 25. Rosa María Palacios | 51. Fresh Plaza.es |
| 26. Semana Económica | 52. Revista Agroexportaciones & Medio Ambiente |
| | 53. NotiAgro |

54. Agronline

REDES SOCIALES (Facebook y Twitter):

Se monitorea las redes sociales de medios comunicación y líderes de opinión. Contamos con más de 500 cuentas entre medios de comunicación y líderes de opinión que nos permiten alertarlos sobre cualquier mención de empresa o marca en redes sociales

ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

Lima, ... de de 2020

Señores
Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.
Presente.-

Referencia: SERVICIO DE MONITOREO DE PRENSA

(Nombre del Postor), con R.U.C. N°, con domicilio legal en
.....,
teléfono, fax, e mail, con Número de inscripción electrónica
vigente en el registro Nacional de Proveedores del OSCE, como Proveedor de Servicios
N°, debidamente representada por el (la) Sr. (a)
....., identificado (a) con D.N.I. N°,
declaramos bajo juramento que en caso de obtener la Buena Pro, cumplimos con lo
estipulado en el numeral 12 de los Términos de Referencia.

Atentamente,

Representante Legal del Postor
Razón Social o D.N.I.